



**ORGANIZACIÓN
PANAMERICANA
DE LA SALUD**

XXXIX Reunión

Washington, D.C.
Septiembre 1996



**ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD**

XLVIII Reunión

Tema 3.5 del programa provisional

CD39/8 (Esp.)
14 agosto 1996
ORIGINAL: INGLÉS

MODIFICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LA OPS

Como parte de su compromiso constante de mejorar la situación de las mujeres en la Organización Panamericana de la Salud, el Director, en la 118.^a Reunión del Comité Ejecutivo, celebrada en junio de 1996, propuso que se estudiara el reglamento interno de cada uno de los Cuerpos Directivos de la OPS con miras a modificar su redacción de modo tal que no se hiciera mención específica de un sexo determinado.

Durante el proceso de revisión del reglamento interno del Consejo Directivo, de la Conferencia Sanitaria Panamericana y del Comité Ejecutivo, se comprobó que existen algunas incongruencias entre las normas de los tres Cuerpos Directivos, así como que otras necesitan ser ajustadas de acuerdo con el número de miembros de la Organización y las prácticas actuales. Se determinó que, además de modificar su redacción, sería aconsejable una revisión más amplia de los reglamentos, lo cual requería más tiempo del que se tenía.

El Director, por lo tanto, solicita que el Consejo Directivo posponga la revisión de su reglamento interno hasta su XL reunión, a celebrarse en 1997. Las modificaciones al reglamento interno del Comité Ejecutivo serán presentadas en su 120.^a reunión en 1997, y al de la Conferencia Sanitaria Panamericana en su XXV reunión en 1998.